

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°

175

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CURACAUTIN, 28 de Marzo de 2017

VISTOS:

1.- Las iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: "Desarrollo de Actividades Deportivas, Recreativas Artístico Culturales de carácter comunal y en algunos de carácter nacional con mirada intercultural involucrando a todos los Establecimientos Educativos".

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 1 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don Carlos Osvaldo Iglesias Baez;

4.- El Decreto Exento N° 827, 24/03/2017 que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Curacautín, a Don Hugo Vidal Merino, Administrador Municipal, grado 7º, Escalafón Directivos: y

5.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de Marzo de 2017, de Don Carlos Osvaldo Iglesias Baez.

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA KARINNA SEPULVEDA WEISE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

HEVM/gkws/chov/ferr